

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, Octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).**

PROCESO	C. 1 PERTENENCIA
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2018-00012-00
DEMANDANTE	INVERSIONES SAJUC Y CIA S EN C.
DEMANDADO	COLPENSIONES, MUNICIPIO DE MELGAR Y otros
ASUNTO	Requiere curadora

Atendiendo la petición que hace el apoderado de la parte demandante, se niega la petición de inscripción de demanda por cuanto esto ya se ordenó en el auto Admisorio de demanda, siendo recogido el oficio en su oportunidad.-

Tampoco se accede a la petición de designación de curador adlitem, por cuanto esto ya fue ordenado.-

Como se observa que la curadora adlitem no ha dado respuesta sobre la designación del cargo como tal, se le requerirá para que proceda con su aceptación. OFICIESELE en tal aspecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 49 De hoy 19 Oct / 20

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ